



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-18
FECHA
01.04.2009
ROL S.I.I.
531-149 al 366

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y correspondientes al expediente S.C.I. N° 2171 - 1185 del 02.03.2009
D) El Permiso de Edificación N° 106 de fecha 22.05.2007
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto 188 de fecha 03.09.2007
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 580 vta. N° 359 de fecha 24.02.2009

RESUELVO :

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino ONGOLMO N° 1131 de 9 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de MAESTRA BRISAS DE BIO BIO S.A. representada por PEDRO SCHAIN MALUK / DAVID RODOLFO RAMIREZ FUENTES

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO

3.- Certificar que el EDIFICIO BRISAS DE BIO BIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL EDIFICIO BRISAS DE BIO BIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					\$
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	218	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.088	\$	455.184
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	30	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.044	\$	31.320
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA
TOTAL A PAGAR					\$ 486.504
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3691298	FECHA	01.04.2009	

NOTAS :

- LAS SIGUIENTES UNIDADES FORMAN PARTE DE LA CUOTA MÍNIMA OBLIGATORIA SEÑALADA EN LA ORDENANZA LOCAL Y SU PLAN REGULADOR, Y SÓLO PODRÁN ENAJENARSE CONJUNTAMENTE CON DEPARTAMENTOS DEL INMUEBLE (VER CUADRO 1)
- SE COMPLETA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO CON LOS SIGUIENTES ESTACIONAMIENTOS; TODOS UBICADOS EN LA SUPERFICIE DE BIEN COMÚN EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO. ESTA SUPERFICIE DE USO COMÚN DESTINADA A COMPLETAR EL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO DEL CONDOMINIO NO PODRÁ SER DESTINADA A OTRO USO O DESTINO (VER CUADRO 2)

CUADRO 1:

UNIDAD	ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	ESTACIONAMIENTO
16	5	28	17
17	6	29	18
18	7	30	19
19	8	31	20
20	9	34	23
21	10	35	24
22	11	36	25
23	12	37	26
24	13	38	27
25	14	39	28
26	15	40	29
27	16		

CUADRO 2:

ZONA	ESTACIONAMIENTO	ZONA	ESTACIONAMIENTO
12	A	43	I
13	B	44	J
14	C	45	K
15	D	46	L
32	E	47	M
33	F	48	N
41	G	49	O
42	H	50	P

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mgm.